

TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA medmix Spain, S.L.

Estos Términos y Condiciones pueden encontrarse en internet a través de la dirección www.medmix.swiss/en/Terms-and-Conditions.

1. **General**
 - 1.1 El acuerdo entre medmix Spain, S.L. («PROVEEDOR») y la entidad ordenante («COMPRADOR») para los productos que deba entregar el PROVEEDOR y cualesquiera servicios a prestar («PRODUCTOS») solo será jurídicamente vinculante en la medida de los términos del acuse de recibo del pedido por escrito del PROVEEDOR («ACUERDO DEL PROVEEDOR»).
 - 1.2 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el acuse de recibo por escrito emitido por el PROVEEDOR, así como los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega regirán exclusivamente el ACUERDO DEL PROVEEDOR. Cualquier condición contraria por parte del COMPRADOR será rechazada en su totalidad, sin que sea necesaria ninguna declaración de rechazo específica o adicional. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega también se aplicarán a los pedidos repetidos y a los suministros posteriores. El ACUERDO DEL PROVEEDOR constará de los siguientes documentos, por lo que, en caso de contradicciones o incoherencias, se aplicará el siguiente orden de prioridad:
 - (1) acuse de recibo del pedido por escrito emitido por el PROVEEDOR;
 - (2) Presupuesto del PROVEEDOR;
 - (3) planos del sistema del PROVEEDOR;
 - (4) especificaciones del PROVEEDOR;
 - (5) estos Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega;
 - (6) el pedido por escrito realizado por el COMPRADOR.
 - 1.3 Queda excluida cualquier anulación o modificación del ACUERDO DEL PROVEEDOR, salvo autorización por escrito del PROVEEDOR.
2. **Entrega**
 - 2.1 Los PRODUCTOS se entregarán «Ex Works» (INCOTERMS 2020) por parte del PROVEEDOR o de una empresa afiliada al PROVEEDOR.
 - 2.2 Los plazos y fechas de entrega serán aproximados y no se considerarán legalmente vinculantes, salvo que el ACUERDO DEL PROVEEDOR incluya expresamente una fecha de entrega vinculante. La entrega se considerará completada a partir del momento en que los bienes se pongan a disposición en fábrica «Ex Works» (INCOTERMS 2020), o a partir de la notificación de que están listos para su envío. Se permitirán entregas parciales. Si los PRODUCTOS no pueden ser enviados por razones ajenas al control razonable del PROVEEDOR, los PRODUCTOS se almacenarán por cuenta y riesgo del COMPRADOR.
 - 2.3 Cualquier responsabilidad del PROVEEDOR por retraso en la entrega de los PRODUCTOS quedará excluida en la medida permitida por la ley.
3. **Precio y forma de pago**
 - 3.1 El precio de venta de los PRODUCTOS será pagadero dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura y se abonará en la divisa en la que se facture. El precio de venta será «Ex Works» y no incluirá derechos de aduana, impuestos o cualquier otra tasa.
 - 3.2 Queda excluido el derecho de compensación del COMPRADOR.
 - 3.3 Los vencimientos de pago deben cumplirse incluso si el transporte, la entrega o la aceptación de los PRODUCTOS entregados se retrasan o se hacen imposibles por razones ajenas al control razonable del PROVEEDOR.
4. **Transferencia de titularidad, riesgo de pérdida o daño**
 - 4.1 La titularidad de los PRODUCTOS se transferirá al COMPRADOR cuando el PROVEEDOR reciba la totalidad del precio de venta.
 - 4.2 El riesgo de pérdida o daño de los PRODUCTOS se transferirá al COMPRADOR de acuerdo con las condiciones de entrega «Ex Works» (INCOTERMS 2020).
5. **Garantía**
 - 5.1 El PROVEEDOR garantiza durante un periodo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega «Ex Works» (INCOTERMS 2020) («PERÍODO DE GARANTÍA») que los PRODUCTOS estarán libres de defectos de material y mano de obra y que se ajustarán a los planos del sistema del PROVEEDOR. Los PRODUCTOS utilizados por el COMPRADOR se considerarán aceptados. Para los PRODUCTOS reparados o sustituidos, se aplicará un nuevo periodo de garantía de 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega «Ex Works» (INCOTERMS 2020), aunque no superior a 12 (doce) meses, calculados a partir de la fecha de entrega inicial.
 - 5.2 La garantía no se aplicará en caso de manipulación o almacenamiento inadecuados de los PRODUCTOS, en caso de que los PRODUCTOS se combinen con productos de terceros (en particular, con copias de los PRODUCTOS), en caso de desgaste normal o por cualquier otro motivo que escape al control razonable del PROVEEDOR. En caso de que los PRODUCTOS se manipulen debidamente, se almacenen a una humedad del 50-60 % y a una temperatura de 15-25 °C y se protejan de

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1 de abril de 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

DE VENTA

medmix Spain, S.L.

las condiciones climáticas perjudiciales (por ejemplo, los efectos de la radiación UV), se puede esperar una vida útil y funcionalidad de 2 años.

- 5.3 Salvo lo dispuesto en el presente Artículo 5, el PROVEEDOR no garantizará ni se responsabilizará de ninguna de las propiedades de los PRODUCTOS, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, su idoneidad para un fin determinado o para una calidad específica. Además, cualquier derecho, recurso, reclamación y demanda por parte del COMPRADOR, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, rescisión, terminación, reducción del precio y reclamaciones por daños y perjuicios, quedarán excluidos en la máxima medida permitida por la ley. La responsabilidad del PROVEEDOR por prestaciones auxiliares de terceros en relación con el ACUERDO DEL PROVEEDOR quedará excluida en la medida en que la ley lo permita.

6. Responsabilidades e indemnización del COMPRADOR

- 6.1 El COMPRADOR acepta la responsabilidad exclusiva de cumplir los requisitos reglamentarios fundamentales, así como de garantizar la idoneidad de los PRODUCTOS para el fin previsto, en particular en lo que respecta a la compatibilidad de los PRODUCTOS con el contenido (por ejemplo, compuestos químicos, compuestos adhesivos, etc.), las propiedades mecánicas, hidráulicas y químicas de los PRODUCTOS (por ejemplo, propiedades de procesamiento, vida útil, capacidad y calidad de mezcla, etc.), la biocompatibilidad, la esterilidad de los PRODUCTOS o cualquier otro efecto o propiedad médica o técnica de los PRODUCTOS y de los productos finales fabricados con dichos PRODUCTOS. El COMPRADOR estará obligado a informar a sus clientes y a los usuarios finales sobre las propiedades, el uso y los riesgos de los PRODUCTOS, de conformidad con la ley.
- 6.2 Si los PRODUCTOS se integran como piezas o accesorios en productos médicos en el sentido de la respectiva legislación aplicable, o si se combinan con productos médicos, será responsabilidad exclusiva del COMPRADOR cumplir todas y cada una de las normativas asociadas a dichos productos médicos. En particular, el COMPRADOR será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones frente a sus clientes, usuarios finales, pacientes y autoridades gubernamentales.
- 6.3 El COMPRADOR indemnizará, exonerará y mantendrá indemne al PROVEEDOR, incluidas sus filiales y sus directores, directivos y empleados, frente a cualquier reclamación presentada por terceros por daños, costes y gastos (incluidos los honorarios de abogados) en relación con el procesamiento y uso posterior de los PRODUCTOS, la integración de los PRODUCTOS en productos médicos o su combinación con ellos o con cualquier otro producto, así como en relación con la distribución, comercialización, venta y uso de los productos finales. En el caso de que una sentencia firme y vinculante de un tribunal de jurisdicción competente declare al PROVEEDOR responsable de acuerdo con las leyes aplicables de responsabilidad por productos defectuosos, el PROVEEDOR absorberá consecuentemente su parte de responsabilidad de las reclamaciones de terceros.
- 6.4 El COMPRADOR estará obligado a incluir al PROVEEDOR en su póliza de seguro de responsabilidad civil por daños asociados a los PRODUCTOS en la medida de la indemnización conforme al Artículo 6.3 anterior, que se combinará con una renuncia a la subrogación y retroceso en beneficio del

PROVEEDOR. Previa solicitud, la prueba de dicha cobertura de seguro se certificará de la forma habitual en el sector.

7. Limitación general de responsabilidad

CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO Y EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, PÉRDIDA DE USO, INTERRUPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, COSTE DE CAPITAL, COSTE DE LA ENERGÍA ADQUIRIDA O DE SUSTITUCIÓN, TODOS Y CADA UNO DE LOS COSTES RELACIONADOS CON EL RETRASO, O POR DAÑOS INDIRECTOS, PUNITIVOS, ESPECIALES, INCIDENTALES O CONSECUENTES, O RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES DEL COMPRADOR POR DICHOS DAÑOS, EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, TANTO SI DICHA RESPONSABILIDAD SE BASA EN UN CONTRATO, AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), ESTATUTO O CUALQUIER OTRA BASE DE RESPONSABILIDAD LEGAL.

LOS RECURSOS DEL COMPRADOR ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXCLUSIVOS, Y LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR CON RESPECTO A CUALQUIER CONTRATO, INDEMNIZACIÓN, AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), EN VIRTUD DE CUALQUIER GARANTÍA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRO TIPO NO EXCEDERÁ DEL VALOR NETO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS QUE FUERON LA CAUSA DEL DAÑO O A 25 000 CHF (VEINTICINCO MIL FRANCO SUIZOS), LO QUE SEA MAYOR, A MENOS QUE LAS RECLAMACIONES SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DEL VENDEDOR.

8. Fuerza mayor

- 8.1 La responsabilidad del PROVEEDOR quedará excluida en caso de fuerza mayor, como por ejemplo, entre otros motivos, guerra, disturbios, incendios, inundaciones, conflictos laborales, actos de gobierno, coincidencia, actos del COMPRADOR o de uno de sus clientes, dificultades de transporte, problemas con la entrega de materias primas o cualquier otra causa que escape al control razonable del PROVEEDOR, independientemente de que dichos actos de fuerza mayor se hayan producido en las instalaciones del PROVEEDOR, del COMPRADOR o de un tercero.
- 8.2 En caso de fuerza mayor, el plazo de entrega se prorrogará durante el tiempo que dure el retraso causado por dicha fuerza mayor. En caso de que la condición de fuerza mayor dure más de tres meses, tanto el PROVEEDOR como el COMPRADOR podrán rescindir el ACUERDO DEL PROVEEDOR por escrito y con un preaviso de siete días para la entrega no completada de los PRODUCTOS. En tal caso, el COMPRADOR será responsable del pago de la parte no abonada de los PRODUCTOS entregados. Cualquier obligación de cumplimiento restante por cualquiera de las partes dejará de ser aplicable.

9. Propiedad intelectual y conocimientos técnicos

Toda la propiedad intelectual, incluidos los conocimientos técnicos necesarios para diseñar, fabricar y entregar los PRODUCTOS, seguirá siendo propiedad exclusiva del PROVEEDOR. Sin perjuicio de los derechos obligatorios en virtud de las leyes de propiedad intelectual aplicables, no se concederá al COMPRADOR ningún derecho sobre la propiedad intelectual o los conocimientos técnicos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1 de abril de 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**DE VENTA**

medmix Spain, S.L.

10. Lugar de cumplimiento

El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones de ambas partes relacionadas con el ACUERDO DEL PROVEEDOR será el domicilio del PROVEEDOR.

11. Jurisdicción y ley aplicable

El ACUERDO DEL PROVEEDOR, incluidos los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega, estarán sujetos a las leyes de España, excluyendo las normas de conflicto de leyes, y a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980 (CISG). El fuero competente será el del domicilio del PROVEEDOR. El PROVEEDOR tendrá derecho a emprender acciones legales contra el COMPRADOR en su domicilio social.